

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5837

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se nombra asesor especialista para colaborar con el Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, pruebas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2023

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre).
2. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el punto 18.3 de las bases específicas de la convocatoria mencionada en el punto anterior, ha solicitado el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore en sus especialidades técnicas con el Tribunal en relación con la realización del segundo y tercer ejercicio de las pruebas selectivas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Artículo 30 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso de personal al servicio de la CAIB.
3. Dada la petición del citado Tribunal Calificador en el segundo punto de los antecedentes y para respetar el principio de especialidad en relación con los contenidos de las pruebas, se propone nombrar al señor Tomás del Barrio Castro, profesor de la Universidad de las Illes Balears (UIB), como asesor especialista de acuerdo con el punto 18.3 de las bases específicas de la convocatoria para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a don Tomás del Barrio Castro como asesor especialista del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el punto 18.3 de las bases específicas de la convocatoria mencionada (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023).
2. Informar a la persona nombrada como asesor especialista de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de mayo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

